

**APRUEBA ACTA ENTREGA DE TERRENO "CONSTRUCCION MURO DE
CONTENCION PASAJE QUIQUEL, COMUNA DE DALCAHUE"
LICITACION N° 3520-23-LP19. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.178.-

DALCAHUE, 15 de mayo de 2019.-

VISTOS: el acta entrega de terreno de fecha 15/05/2019, el decreto alcaldicio N° 1.122 de fecha 07/05/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N° 1.102 de fecha 03/05/2019 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 02/05/2019, la boleta de garantía N°0396224 del banco BCI de fecha 30/04/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.033 de fecha 18/04/2019 que adjudica la licitación, El Memorándum N° C-88 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 88, con fecha 17/04/2019 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 17/04/2019, el Acta de Apertura de fecha 17/04/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 27/03/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Muro Contención Pasaje Quiquel Comuna de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 10391 de fecha 07/09/2018 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El acta de entrega de terreno de fecha 15 de mayo del 2019, correspondiente a la obra denominada "**Construcción Muro de Contención Pasaje Quiquel, Comuna de Dalcahue**", la cual se encuentra recibida por la empresa **Sociedad Contratista Pupelde Limitada, RUT N°76.021.750-6**, a su entera satisfacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto